



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter profesional de la RFEF.**

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, esta Jueza Única de Competiciones Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes y al cumplimiento de las condiciones y requisitos fijados por la respectiva Liga profesional en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

**Segunda División**

R.C. Deportivo de La Coruña SAD

Granada C.F. SAD

Real Sporting de Gijón SAD

C. y D. Leonesa S.A.D.

C.D. Mirandés S.A.D.

**Primera División de Fútbol Femenino**

R.C. Deportivo de La Coruña SAD

Granada C.F. SAD

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 14 de Julio de 2025



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

José Alberto Peláez

Juez Único de Competiciones Profesionales